



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

**No. PCE-LPP-007-2026**

**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS  
DE FISIATRÍA"**

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA PRESENCIAL NO. PCE-LPP-007-2026**

**ACTA DE FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-007-2026, RELATIVA A LA "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA", LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.**

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, día y hora señalada para que tenga verificativo el acto de fallo del presente procedimiento licitatorio, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el Lic. Abraham David Beltrán Ibarra, Jefe del Departamento de Almacén en su Calidad de Suplente del Presidente de Comité, designación otorgada por el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración en su carácter de Presidente del Comité mediante acuerdo de designación de fecha 14 de octubre del año en curso; el C.P. Luis Arturo Flores Martínez, Asesor Técnico adscrito a la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 18 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; la Lic. Tania Jacqueline González Juárez, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio del presente año signado por la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité, la Dra. Cynthia Guadalupe León Adriano, Jefa del Departamento de Atención a la Salud y Medicina del Trabajo, representante de la Dirección Médica, como área Requiere y Vocal y contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, Representante del Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar a cabo el acto de referencia, en los siguientes términos.

El acto se encuentra presidido por el Lic. Abraham David Beltrán Ibarra, Jefe del Departamento de Almacén en su Calidad de Suplente del Presidente de Comité, haciendo constar la presencia de los licitantes que participaron en la licitación mismos que quedaron asentados en la lista de asistencia del presente acto de fallo. Para aquellos licitantes que no se encuentran presentes, la notificación del fallo surtirá efectos a partir de que el mismo se haga público en el Sistema Electrónico de Compras de conformidad con el artículo 60 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**A N T E C E D E N T E S:**

I.- Con fecha 10 de diciembre del 2025, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en el portal institucional de Pensiones Civiles del Estado y en la página del Sistema de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en fecha 13 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Chihuahua, la Convocatoria de la Licitación Pública Presencial No. PCE-LPP-007-2026, la cual tiene por objeto la Prestación de Servicios Subrogados de Fisiatría.

II.- Con fecha 16 de diciembre del 2025, la entidad convocante, en presencia de las personas físicas y morales interesadas, celebró la junta de aclaraciones a las bases de la licitación respectiva, a las 12:00



**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS  
DE FISIATRÍA”**

horas, en el Auditorio de Consulta Externa, dentro de las instalaciones de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**III.-** Con fecha 22 de diciembre del 2025, se celebró el acto de presentación y apertura de propuestas de la citada licitación, donde se recibieron cinco licitantes, de los cuales, en el citado Acto, no se desechó propuesta alguna en términos de lo establecido por la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Recibiéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes:

1. PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.
2. C. THELMA ANGELICA RODRIGUEZ CORRAL
3. C. SILVIA ANGELICA SOLIS ORTIZ
4. C. MICHEL ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ
5. C. MARCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ

**IV.-** A partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas y hasta el día 30 de diciembre de 2025, se efectuó el análisis detallado de la documentación legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas presentadas.

En cumplimiento al proceso que señala la Ley de la materia, se dejaron las propuestas a disposición de las áreas para su revisión detallada, de la cual fueron responsables de su evaluación: por parte del área médica, el Dr. Josué Eleazar Bátres Martínez, Director Médico área técnica y requirente, por parte del área administrativa, la C.P. Elizabeth Pérez Gill, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el M.A.P. Manuel Gonzalo Díaz Vázquez, Jefe de la División de Adquisiciones, por parte del área financiera, la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas y por el área jurídica, la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, quienes utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y que haya presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, por lo cual de la evaluación conjunta se desprende lo siguiente:

De las propuestas recibidas, en relación con la revisión detallada de la documentación legal se desecha la propuesta del licitante que incumplió por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno de los numerales del 1 al 13 de la Documentación Legal del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

- 1. C. MICHEL ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ.** - El licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “11. *Carta compromiso* en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única asumirá las siguientes obligaciones: 1. Que el precio unitario ofertado será sostenido y respetado durante el ejercicio fiscal 2026, en base a los requerimientos que se hagan. y 2. Que brindara el servicio de acuerdo a la programación, todos los días durante la duración del contrato. *La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento*”, toda vez que el licitante sólo manifestó “En relación a la licitación pública presente No. PCE-LPP-007-2026 PROPUESTA TÉCNICA relevante a la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA”, vengo a



**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS  
DE FISIATRÍA”**

manifestar bajo protesta de decir verdad que yo Michael Alejandro Rodríguez Ramírez, dueño de la empresa estoy conforme con lo estipulado y asumo las siguientes obligaciones.; omitiendo señalar lo siguiente: 1. Que el precio unitario ofertado será sostenido y respetado durante el ejercicio fiscal 2026, en base a los requerimientos que se hagan. y 2. Que brindara el servicio de acuerdo a la programación, todos los días durante la duración del contrato., razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

Respecto al resto de los licitantes, cumplen en su totalidad con solicitado por la convocante en las bases rectoras del presente proceso licitatorio por lo cual respecto a lo legal son aptos para la adjudicación de sus propuestas.

Sin embargo, de la documentación financiera, se desechan las propuestas de los licitantes que incumplieron por lo solicitado en las bases rectoras del proceso licitatorio, en uno de los numerales 14 al 22 de la Documentación Financiera del Apartado DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, como se detalla a continuación:

**1. PHYSIS TERAPIAS FISICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.** - La licitante no acreditó lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número “15. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.; toda vez que la licitante ofertó un monto de \$956,932.28 (Novecientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y dos pesos 28/100 m.n.), donde el 20% corresponde a \$193,386.46 (Ciento noventa y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 46/100 m.n.) y el capital contable que presenta en el estado financiero al mes de octubre de 2025 es por un monto de \$88,883.00 (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), omitiendo la licitante acreditar un capital mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partidas(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.



**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS  
DE FISIATRÍA"**

**2. C. THELMA ANGELICA RODRIGUEZ CORRAL.** - La licitante presentó no presentó lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "15. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; por lo que no es posible determinar la solvente referente al 20% sobre el monto máximo de las partidas en que participa, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable."

**3. C. SILVIA ANGELICA SOLIS ORTIZ.** - La licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "15. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento."; omitiendo la licitante presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: "b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable".

**4. C. MICHEL ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ** - El licitante presentó de manera incompleta lo señalado en el inciso A) del Apartado VI. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, número "15. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por



**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS  
DE FISIATRÍA”**

montos, firmados por el Contador Público que lo emitió. La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.”, omitiendo el licitante presentar la Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de octubre de 2025, razón por la cual se desecha su propuesta de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en el inciso b), del Apartado VI. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, de las bases rectoras del presente proceso licitatorio, que a la letra señala: “b) si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su reglamento o algún otro ordenamiento aplicable.”.

Respecto del licitante **C. MARCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ**, cumplió en su totalidad con lo solicitado por la convocante en las bases rectoras del presente proceso licitatorio por lo cual respecto a lo financiero es apto para la adjudicación de su propuesta.

De la misma manera, respecto de los requisitos técnicos, se informa que el licitante **C. MARCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ** cumple en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en la partida que oferta, por lo que su propuesta se acepta para el análisis económico.

Por todo lo anteriormente mencionado, se procedió a la revisión detallada de la partida propuesta que cumple en su totalidad con los requisitos legales, financieros y técnicos, solicitados por la convocante establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias rectoras del proceso y la junta de aclaraciones respecto a los numerales V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR., VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, D) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA), B) PROPUESTA TÉCNICA y C) PROPUESTA ECONÓMICA, y el resultado arrojado de la misma es el siguiente:

1. De la propuesta que cumple en su totalidad con los requisitos solicitados por la convocante por parte del licitante **C. MARCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ**, se considera para su evaluación económica un total de **01 partida para la Delegación Hidalgo del Parral**, de la cual se desprende lo siguiente:

PARTIDAS	TOTAL DE PARTIDAS	OBSERVACIÓN
		SE ADJUDICA, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO, CON UNA ASIGNACIÓN DEL 100%, CON FUNDAMENTO EN LO



“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS  
DE FISIATRIA”

1.	1.	DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON EL ÚLTIMO PARRAFO DEL INCISO A) NUMERAL V. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA "CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO".
----	----	---

La partida adjudicada se encuentra impactada en el “Anexo 1”, mismo que forma parte del presente fallo como si a la letra se insertare.

**PARTIDAS EMPATADAS**

Derivado de la revisión técnica y económica se desprende que no quedaron partidas empatadas.

**F A L L O:**

1.- Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuesta calificada como solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los contratos deben de otorgarse a los licitantes cuyas propuestas solventes fueron la más baja, siempre y cuando estas resulten convenientes y aceptables, de conformidad con lo establecido en el apartado E) **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de las bases licitatorias y el artículo 64 de la Ley antes citada, para que en su momento se celebre el contrato con el licitante de la siguiente manera:

LICITANTE	PARTIDA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
C. MARCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ	1 (DELEGACIÓN HIDALGO DEL PARRAL)	\$270,970.99	\$677,427.48

Montos que incluyen los impuestos de acuerdo al régimen fiscal del licitante.

**"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS  
DE FISIATRÍA"**

2.- Por otra parte, con fundamento en apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** de las bases licitatorias y el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se declara que en el presente proceso licitatorio quedaron desiertas las siguientes partidas:

- Un total de 02 delegaciones desiertas donde no se presentó propuesta para la partida que conforma el presente proceso licitatorio siendo estas las Delegaciones de Camargo y Jiménez.
- Un total de 03 delegaciones de las que se recibieron ofertas, siendo estas las Delegaciones de Delicias, Cuauhtémoc y Ojinaga ya que el licitante que la oferta no cumple con alguno de los requisitos solicitados por la convocante.

Las partidas desiertas y/o no adjudicadas se encuentran impactadas en el **"Anexo 1"**, mismo que forma parte del presente fallo.

Se apercibe a los licitantes ganadores para que el día 15 de enero del 2026, acudan a la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios ubicado en el cuarto piso del edificio administrativo de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo, del mismo modo se les apercibe para que cumplan con la garantía de cumplimiento en los términos señalados en las bases licitatorias del proceso.

Por último, se informa que el acta de fallo estará a su disposición en el Sistema de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>, así como también en la siguiente dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido del presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las diez horas con treinta minutos del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmado al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**SUPLENTE DEL PRESIDENTE**

**LIC. ABRAHAM DAVID BELTRÁN IBARRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DE  
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**PENSIONES CIVILES**  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**

No. PCE-LPP-007-2026

**“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS  
DE FISIATRÍA”**

**SUPLENTE DE VOCAL**

**C.P. LUIS ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA  
DIRECCIÓN DE FINANZAS**

**SUPLENTE DE VOCAL**

**LIC. TANIA JACQUELINE GONZÁLEZ JUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA  
COORDINACIÓN JURÍDICA**

**SUPLENTE DEL ÁREA REQUERENTE Y VOCAL**

**OBSERVADOR**

**DRA. CYNTHIA GUADALUPE LEÓN ADRIANO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA  
SALUD Y MEDICINA DEL TRABAJO**

**C.P. JORGE VELASCO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN PENSIONES CIVILES DEL  
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**POR LOS LICITANTES:**

**C. THELMA ANGELICA RODRIGUEZ CORRAL**

**C. MARCO ANTONIO RÍOS RODRÍGUEZ.**

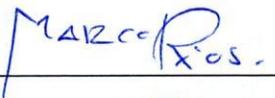
**C. MICHEL ALEJANDRO RODRIGUEZ  
RAMIREZ**

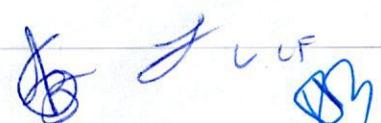
**C. SILVIA ANGELICA SOLIS ORTIZ**

**C. ALICIA WEBER PRIETO  
PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO CELEBRADO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-007-2026, RELATIVA A LA “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA” REQUERIDO POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

31 de diciembre de 2025

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	Thelma Angelica Rodriguez Corral	Thelma Angelica Rodriguez Corral	
2	Marco Antonio Rios Rodriguez	Marco Antonio Rios Rodriguez	
3	Mikel Alejandro Rodriguez Ramon	Mikel Alejandro Rodriguez Ramon	
4	Silvia Angelica Solis Ortiz	Silvia Angelica Solis Ortiz.	
5	PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES S DE RL DE CV	AUICIA WEBER	
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			



**SOLICITADO POR LA CONVOCANTE**  
**OFERTA DEL LICITANTE**

PARTIDA	DELEGACIÓN	CLAVE	NOMBRE DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	CUMPLE S/I	CAPACIDAD SEMANAL	COSTO UNITARIO	L.V.A.	IMPORTE TOTAL	OBSERVACIONES	PORCENTAJE ADJUDICADO	
1	CAMARGO	14.0.0.1	SOLICITADO POR PCE	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 98,855.44	\$ 249,638.60							DESIERTA	
1	DELICIAS	14.0.0.1	SOLICITADO POR PCE	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 178,496.20	\$ 446,240.50							NO SE ADJUDICA	
1	DELICIAS	14.0.0.1	SILVIA ANGELICA SOLIS ORTIZ	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 178,496.20	\$ 446,240.50	NO	175	\$ 136.71	\$ 136.71			NO SE ADJUDICA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, TODA VEZ QUE NO PRESENTA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024, Y DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE OCTUBRE 2025.	0%
1	DELICIAS	14.0.0.1	THELMA ANGÉLICA RODRÍGUEZ CORRAL	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 178,496.20	\$ 446,240.50	NO	150	\$ 118.71	\$ 18,99	\$ 137.70		NO SE ADJUDICA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, TODA VEZ QUE NO PRESENTA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024, Y DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE OCTUBRE 2025.	0%
1	CUAUHTÉMOC	14.0.0.1	SOLICITADO POR PCE	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 386,772.91	\$ 966,932.28							NO SE ADJUDICA	
1	CUAUHTÉMOC	14.0.0.1	PHYSIS TERAPIAS FÍSICAS INTEGRALES, S. DE R.L. C. V.	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 386,772.91	\$ 966,932.28	NO	50	\$ 119.90	\$ 19,18	\$ 139.08		NO SE ADJUDICA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, TODA VEZ QUE NO ACHICITA EL CAPITAL COMPARABLE MINIMO DE 40% RESPECTO A SU PROPUESTA ECONOMICA.	0%
1	HIDALGO DEL PARRAL	14.0.0.1	SOLICITADO POR PCE	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 270,970.99	\$ 677,427.48							SE ADJUDICA	
1	HIDALGO DEL PARRAL	14.0.0.1	MARCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 270,970.99	\$ 677,427.48	SI	330	\$ 142.24	\$ 22,76	\$ 165.00	SE ADJUDICA POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y SER EL ÚNICO PRECIO OFERTADO.	100%	
1	JIMÉNEZ	14.0.0.1	SOLICITADO POR PCE	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 87,210.29	\$ 218,025.72							DESIERTA	
1	OJINAGA	14.0.0.1	SOLICITADO POR PCE	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 36,525.46	\$ 91,316.15							NO SE ADJUDICA	
1	OJINAGA	14.0.0.1	MICHEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ	SESIÓN DE TERAPIA FÍSICA QUE INCLUYE: ELECTROESTIMULACIÓN, RAYOS INFRARROJOS, HIDROTERAPIA, ULTRASONIDO, DIATERMIA, CRIOTERAPIA, PARAFINA, COMPRESAS HUMEDAS CALIENTES, TERAPIA CARDIACA Y RESPIRATORIA, TERAPIA PULMONAR, TERAPIA NEUROLOGICA, (ENUNCIATIVO, MAS NO LIMITATIVO).	\$ 36,526.46	\$ 91,316.15	NO	60	\$ 200.00	\$ 200.00			NO SE ADJUDICA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE EN LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, TODA VEZ QUE NO PRESENTA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE 2024, Y DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 30 DE OCTUBRE 2025. ADEMÁS DE OMITIR PRESENTAR CARTA COMPROBAMIENTO QUE EL PRECIO UNITARIO OFERTADO SERÁ SOSTENIDO Y RESPETADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO QUE BRINDARA EL SERVICIO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN, TODOS LOS DÍAS DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.	0%